

6 de febrero de 2006

Encuentro 2006 del Sector Financiero
Foro de la Nueva Economía

Pedro Pablo Villasante Atienza
Director General de Supervisión del Banco de España

Quisiera en primer lugar agradecer a los organizadores y patrocinadores, su amable invitación para tomar parte en esta nueva convocatoria de Encuentros del Sector Financiero, un foro en el que a principios de cada año, ya casi como una tradición, se ponen en común las reflexiones sobre el presente y futuro de nuestro sistema financiero a la luz de los desafíos que en cada momento afrontamos todos los que, desde distintas perspectivas, tenemos como objetivo común la buena marcha del sector.

Este año es especialmente un honor para mí compartir este panel con José Luis Leal, ahora que recientemente has anunciado el fin de tu fructífero ciclo profesional al frente de la Asociación Española de Banca Privada. En estos momentos me alegra tener la oportunidad de reconocer y agradecer, recogiendo no sólo mi sentir personal sino el de la institución que represento, tu prolongada contribución al fortalecimiento de nuestro sistema financiero, como, si me permites recordarlo aquí, ya habías contribuido al fortalecimiento de nuestra democracia dirigiendo el Ministerio de Economía en una época sin duda más difícil que la actual.

Ahora que se han presentado o se ultima la presentación de los resultados de 2005 por parte de los bancos, las cajas de ahorros y las demás entidades de crédito podemos confirmar, con los datos ya disponibles, que el ejercicio 2005 ha sido un buen año para el sector, en el que ha continuado la tendencia positiva de los ejercicios anteriores.

Nuestro sistema bancario sigue mostrando, en consecuencia, unas cifras de solvencia agregada holgadas, a pesar del incremento de riesgos asociado a la expansión del negocio, una rentabilidad que acepta con éxito su comparación en el plano internacional y un nivel de eficiencia que refleja el esfuerzo, sostenido en el tiempo, de contención de gastos y racionalización de los sistemas.

Junto a estos factores fácilmente constatables por su carácter cuantitativo, cabe añadir que la solidez de nuestro sistema se asienta igualmente en un capital humano e intelectual cada vez más valioso, que se traduce en una creciente capacidad de administración y gestión, y en potencialidades estratégicas y de negocio tan necesarias para encarar los retos de un sector dinámico y competitivo.

La competencia es, sin duda, un reto para el sector bancario español, aunque considero que éste se beneficia a su vez de la participación de un número muy amplio de entidades con distinta naturaleza y tamaño, y variada presencia geográfica, pero con una fuerte capacidad competitiva.

En este terreno cabe señalar la mayor presencia exterior de nuestros grupos bancarios, que les ha

permitido exportar con éxito sus modelos de gestión y ha contribuido al reconocimiento internacional de la capacidad de nuestro sistema financiero, que a su vez recibe la presencia de participantes de otros países en un entorno cada vez más abierto, como corresponde a una economía globalizada.

En estas dos jornadas se van a poner sobre el tapete los nuevos desafíos para las entidades de crédito desde el punto de visto del negocio y su evolución. Por mi parte sólo querría hoy decir unas palabras desde la perspectiva de mi función como supervisor bancario.

2005 no ha sido un año sencillo en cuanto a la adaptación del sector y del supervisor a las modificaciones regulatorias.

Ha sido el año de la entrada en vigor del Reglamento comunitario que ha supuesto la adopción de las normas internacionales de contabilidad en la elaboración de los estados consolidados de las sociedades cotizadas en el ámbito de la Unión Europea. Paralelamente el Banco de España, hizo extensiva, a través de la Circular 4/2004, la exigencia de adaptación a la normativa comunitaria al conjunto de las entidades de crédito españolas, lo que sin duda supondrá una mayor eficiencia, evitando un doble sistema de contabilidad y una mayor transparencia y comparabilidad de la información.

No queremos ocultar que el tránsito ha tenido sus dificultades, pero aún a falta de completar el proceso, podemos anticipar que, hoy por hoy, la totalidad de las entidades de crédito españolas han respondido con profesionalidad y eficacia a los retos de adaptación y elaboran sus estados financieros conforme a las exigencias de la nueva regulación contable, lo que las sitúa en un lugar destacado en comparación con otros sectores y con otros países de nuestro entorno.

2005 ha sido también el año de la nueva Directiva de capital. Como ustedes conocen la Comunidad Europea abordó la tarea de modificar la Directiva de solvencia para acoger las nuevas propuestas del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, conocidas como Basilea II.

Desde nuestra perspectiva la adaptación a la nueva Directiva y, en concreto, el tránsito hacia la utilización de modelos avanzados, no es un mero cambio en el sistema de cálculo de las exigencias regulatorias de capital; es una oportunidad inmejorable para avanzar en el desarrollo de más eficientes sistemas de gestión del riesgo, y para responder con eficacia a la necesidad de competir en un entorno cada vez más complejo, sofisticado y exigente.

En realidad Basilea II, al promover las mejores prácticas de gestión de riesgos, enlaza también con los objetivos del propio Banco de España como autoridad supervisora, en la medida en que, con independencia de cual sea el modelo de cumplimiento de recursos propios inicialmente adoptado,

entendemos que contribuye a proteger la solvencia y viabilidad de las entidades y promueve la estabilidad financiera internacional.

Aunque el camino de adaptación a Basilea II es largo y complejo, 2005 ha supuesto ya un año de intensa preparación para el cambio que se avecina, y en esta tarea estarán inmersas las entidades - y el supervisor – durante el año 2006 y los ejercicios siguientes.

Pues bien, una vez superado un año tan exigente en algunos aspectos como el 2005 y en una situación de bonanza económica, quizás sea un buen momento para efectuar una reflexión serena sobre los riesgos que más nos interesan y que probablemente requieran en algún caso la revisión de las políticas aplicadas, con una visión de futuro.

El modelo de banca comercial seguido por las entidades españolas tiene, en la concesión de financiación para la adquisición de viviendas o el desarrollo de promociones residenciales, con garantía hipotecaria de los bienes financiados, una de sus áreas de negocio más significativas.

El mantenimiento de elevadas tasas de crecimiento del riesgo hipotecario en los últimos años viene siendo objeto de atención y debate en el mundo financiero y por eso me gustaría dedicar unas palabras al respecto, abundando en ideas que, no por repetidas, incluso a través de publicaciones del Banco de España, han perdido actualidad.

Una política prudente en la concesión de crédito con garantía hipotecaria debe basarse siempre en la capacidad de reembolso del deudor, lo cual implica valorar el importe y grado de seguridad de los ingresos familiares actuales y esperados. Esta valoración permite además a las entidades ejercer una función de asesoramiento a sus clientes respecto del esfuerzo financiero que pueden asumir en un horizonte temporal muy dilatado, así como del producto más adecuado a su perfil económico.

Pero, ante la eventualidad de que, a pesar de haber aplicado políticas prudentes de concesión, un cliente llegue a tener dificultades para el reembolso de su deuda, la garantía real debe ofrecer un suficiente margen de defensa teniendo en cuenta la posible evolución adversa de los precios en plazos tan amplios.

Por ello conviene adoptar políticas realistas a la hora de fijar los límites en el importe máximo de la financiación en relación con el valor de la garantía aportada, valor que debe basarse en tasaciones rigurosas y exigentes.

En este sentido, el límite del 80%, porcentaje considerado en las normativas contable, de recursos propios y de mercado hipotecario, puede tenerse en cuenta como una referencia de especial interés.

Si este límite podría ser razonable en las financiaciones hipotecarias habituales, es también lógico que las políticas definidas por los consejos de administración consideren ratios más exigentes en los casos de riesgos garantizados mediante lo que se ha dado en llamar hipotecas “no tradicionales”, concepto bajo el que se agrupa un heterogéneo conjunto de productos financieros hipotecarios, ofrecidos por el sector, caracterizados por alargamiento en los plazos de reembolso, diferimiento en los pagos de principal e incluso de intereses, mensualidades crecientes, denominación en divisas, y posibilidad de volver a disponer automáticamente de cantidades amortizadas para financiar otras necesidades.

Estas hipotecas “no tradicionales” constituyen un motivo de atención para los supervisores, no solo en España, también en el resto de países con sistemas financieros desarrollados.

Con estas nuevas financiaciones afloran nuevos riesgos que es necesario gestionar con rigor, dada la escasa experiencia acumulada sobre ellos. Con ellas aflora también la necesidad de informar de manera adecuada a los clientes acerca de los riesgos que asumen frente a la posible evolución desfavorable de las variables que les puedan afectar a lo largo del tiempo. Además, la comercialización por las entidades de estos nuevos productos, guiadas en ocasiones por mero mimetismo, puede propiciar la relajación de criterios prudentes de concesión previamente establecidos.

Por otra parte, la necesidad de financiar las altas tasas de crecimiento del crédito hipotecario está obligando a una cada vez mayor apelación en los mercados de deuda e interbancario, lo que puede llegar a alterar las condiciones del equilibrio financiero estructural de las entidades. Por ello, es preciso que se gestionen adecuadamente los riesgos generados por esta situación, mediante políticas que incluyan la fijación de límites operativos al nivel total de endeudamiento en mercados mayoristas y la diversificación de las fuentes de financiación y de los plazos de vencimiento.

Por último, quisiera hacerles llegar dos reflexiones en relación con los desafíos para el futuro de las entidades de crédito españolas:

En primer lugar, es necesario mantener las elevadas exigencias de control interno que se han venido desarrollando en los últimos años, mejorarlas haciéndolas más sensibles a los riesgos a los que se ven expuestas nuestras entidades, y avanzar en el desarrollo de métodos que permitan anticipar situaciones potencialmente desfavorables y mitigar sus efectos adversos sobre la solvencia y la rentabilidad.

En este sentido, un aspecto relevante en el que conviene insistir es en la necesidad de que los sistemas de gestión aplicados por las entidades incorporen la realización periódica de pruebas de

esfuerzo, en las que se contemplen distintos escenarios y que permitan a las entidades estar preparadas para la resolución con éxito de situaciones críticas.

Finalmente, constituye asimismo un desafío para los gestores bancarios el mantenimiento en el tiempo de la rentabilidad de sus estructuras productivas, que obligan a definir estrategias de crecimiento sostenibles a medio y largo plazo, diseñadas tomando en consideración no sólo la capacidad de la propia entidad sino la situación del sistema en su conjunto. Estrategias que no respondan a meras oscilaciones coyunturales y que permitan mantener los ratios de eficiencia conseguidos que, como ya se ha comentado, se comparan positivamente con los de los sistemas financieros de nuestro entorno.

Muchas gracias.